# **CONVOCATORIA 2022**

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL · Unidad Ajusco



Con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 9 fracciones I a la V, 10, 12, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional y el Plan de Estudios de la Maestría en Desarrollo Educativo

### CONVOCA

A las personas aspirantes mexicanas y extranjeras, interesadas en participar en el proceso de selección para ingresar a la generación 2022-2024 de la

# Maestría en Desarrollo Educativo

en algunos de sus Campos y Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento, (LGAC):

# Cultura Pedagógica, Políticas, Prácticas Educativas y Tecnología

· Política Educativa

- Prácticas Institucionales y Formación Docente
   Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación
  - · Teoría e Intervención Pedagógica

## Educación en Áreas de Conocimiento y Saberes Específicos

- · Educación Artística (en colaboración con el Centro Nacional de las Artes según convenio UPN-DSJ-CONV-012/2002)
  - · Educación en Ciencias
  - · Educación Matemática
  - · La Historia y su Docencia

#### Diversidad, Interculturalidad y Multiculturalidad

- · Diversidad Sociocultural y Lingüística
  - · Educación Ambiental
- · Hermenéutica y Educación Multicultural

La Maestría en Desarrollo Educativo se encuentra en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Es un programa escolarizado de carácter profesionalizante, orientado a la intervención, el desarrollo y la innovación educativa con sustento en la investigación. Requiere de dos años para cubrir los créditos de las asignaturas del programa y la entrega de la tesis para la obtención del grado al finalizar el cuarto semestre. Exige dedicación de tiempo completo debido a que se realizan actividades tanto en turno matutino como vespertino.

## **Requisitos y condiciones**

Con base en el artículo 9 fracciones I a la V del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, las personas aspirantes interesadas en participar en la Convocatoria 2022-2024 de la Maestría en Desarrollo Educativo deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente. En el entendido que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria. La persona aspirante deberá:

- De conformidad con lo previsto en esta Convocatoria:
  - Realizar su registro debidamente en la Plataforma a) http://admisionposgrado.ajusco.upn.mx en las fechas y horarios señalados en el calendario de esta Convocatoria.
  - b) Ingresar en la Plataforma indicada (http://admisionposgrado.ajusco.upn.mx) todos los documentos requeridos **(escaneados** del original), legibles, en los formatos señalados y que cubran las especificaciones que en esta convocatoria se indican.
  - c) Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en el sitio web oficial de la UPN www.upn.mx.
- 2. Con base en los artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptada en el Programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción de acuerdo con el comunicado de publicación de resultados emitidos por la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN Unidad Ajusco y seguir las indicaciones y fechas del proceso. De no realizar dichos trámites y con base en el artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que la persona aspirante aceptada renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluido como estudiante en la generación 2022-2024 de la Maestría en Desarrollo Educativo.

#### **FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2022**

Con base en el artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección para la generación 2022-2024 de la Maestría en Desarrollo Educativo se llevará a cabo por el Colegio de Profesores del Programa y abarcará tres fases:

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria

Fase 2. Examen de selección.

Fase 3. Evaluación académica y entrevistas de selección.

## PROCEDIMIENTO POR FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria. Ver Aviso de Privacidad\*.

## Ingreso de documentación.

La persona aspirante deberá ingresar en la plataforma http://admisionposgrado.ajusco.upn.mx todos los documentos, sin excepción, sin exceder 2 MB por documento, legibles y en los formatos solicitados del 22 de enero al 04 de marzo de 2022; de lo contrario, la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el proceso de selección en las siguientes fases y procedimientos.

En esta fase es importante el escaneo de los **documentos** originales de manera legible, completa, en anverso y reverso, sin cortes de margen.

La carga de los documentos debe ser en el rubro correspondiente; de lo contrario, se invalidará su registro al proceso de selección.

## **Documentos a ingresar:**

- Fotografía para emisión de Ficha de Registro e identificación de la persona aspirante (usar sólo formato .png; la fotografía debe ser reciente, a color, con fondo blanco (liso), con el rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes, sin perforaciones, no editar y no borrosa; se recomienda usar la herramienta para recortar imagen que aparece en la plataforma).
- Carta de Exposición de Motivos en la que vincule su trayectoria profesional y expectativas académicas en relación con la LGAC a la que postula (máximo 2 cuartillas), en formato PDF.





- Anteproyecto de tesis enfocado hacia un problema educativo vinculado con la LGAC a la que postula, máximo 12 cuartillas (Descargar lineamientos), en formato PDF.
- **4.** Constancia(s) de actividad profesional vinculada(s) al campo educativo:
  - a) Para las personas aspirantes con experiencia profesional: Constancias de experiencia profesional en la(s) que una instancia institucional, reconocida y reconocible, avale como mínimo 2 (dos) años de experiencia profesional (veinticuatro meses o dos años lectivos) de la persona aspirante en el campo educativo. En formato PDF y comprobar un promedio mínimo de 8 (ocho).
  - b) Para el caso de las personas aspirantes que no cuentan con experiencia profesional y que hayan obtenido el título desde el 1 de enero de 2020 hasta el 4 de marzo de 2022: dos cartas de recomendación de carácter académico según el formato establecido (Descargar formato de Carta de recomendación), una del coordinador de su programa de licenciatura y otra de un académico destacado en el ámbito educativo, en formato PDF, y comprobar promedio mínimo de 9 (nueve).
- 5. Currículum vitae según el formato solicitado (Descargar Formato CV), y en formato PDF con fecha, nombre y firma de puño y letra en todas las hojas.

Nota: Se les solicita estar al pendiente de la validación de documentos (semáforo verde).

## Fase 2. Examen de Selección

- a) Las personas aspirantes que hayan cumplido los requisitos en la fase anterior deberán presentar examen de selección el 18 de marzo de 2022. La lista de los folios de las personas aspirantes preseleccionadas para presentar examen de selección y las instrucciones serán publicadas en el sitio web oficial de la UPN: www.upn.mx
- b) El examen de selección sólo se llevará a cabo en una única ocasión, sin excepciones, en el horario y modalidad señalados en el comunicado publicado en el sitio web oficial de la UPN: www.upn.mx

## Fase 3. Entrevistas de selección

Las personas aspirantes que hayan aprobado el examen de selección pasarán a la fase 3. La relación de folios de las personas aspirantes preseleccionadas para entrevistas será publicada en el sitio web oficial de la UPN *www.upn.mx*. Las entrevistas se llevarán a cabo, en una única ocasión, en el horario y modalidad señalados por la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco del 2 al 13 de mayo de 2022. Las personas aspirantes deberán revisar el calendario con atención para conocer los horarios y la modalidad que les correspondan.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Una vez concluido el Proceso de Selección 2022 y con base en el artículo 11 del Reglamento General para Estudios

de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 18 de junio de 2022 se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a las personas aspirantes aceptadas, en el sitio web oficial de la UPN: www.upn.mx

Las personas aspirantes aceptadas deberán realizar su inscripción de acuerdo con lo que señalen las Instrucciones del Comunicado de Resultados. Sin excepción, todos los documentos requeridos por la Subdirección de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional, se cargarán en la plataforma escaneados de los originales, en buen estado, legibles, completos, sin cortes de margen, con información por anverso y reverso (según sea el caso), los cuales se someterán a validación por esta misma Subdirección. Sin exceder los 2MB.

Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar los documentos debidamente apostillados

- 1. Identificación oficial INE (esta deberá estar en anverso y reverso) o pasaporte en formato PDF
- 2. Acta de Nacimiento en formato PDF
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP) descargada de RENAPO en formato PDF. Las personas aspirantes extranjeras podrán presentar DNI (Documento Nacional de Identidad) o Pasaporte en lugar de la CURP.
- **4.** Título de Normal Superior o de Licenciatura en anverso y reverso, formato PDF.
  - En caso de estar en trámite ingresar comprobante del mismo.
- 5. Cédula Profesional Federal de Licenciatura, en anverso y reverso, en formato PDF. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo. Las personas aspirantes extranjeras podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
- **6.** Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura o Dictamen CENEVALI en formato PDF.
  - a) Para los egresados con experiencia profesional en el campo educativo, comprobar promedio mínimo de 8.0 (ocho).
  - **b)** Para los recién titulados, que no cuentan con experiencia profesional en el campo educativo, comprobar promedio mínimo de 9.0 (nueve).

Sólo se aceptarán Constancias e Historiales (actualizados, con promedio y el 100 por ciento de créditos) en el caso de estar en trámite el Certificado de Licenciatura, Título y la Cédula Profesional Federal en original, sellado y firmado por la Institución, en formato PDF

El Certificado de Estudios de Licenciatura, Título y Cédula Profesional Federal deben ser del mismo programa de estudios.

Los documentos que contengan información en el anverso y reverso deberán ser legibles y sin cortes de margen.

### CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2022 Maestría en Desarrollo Educativo

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de personas aspirantes en línea en la plataforma: http://admisionposgrado.ajusco.upn.mx	De las 00:00 horas del 22 de enero a las 18:59 horas del 04 de marzo de 2022
Publicación de folios de personas aspirantes preseleccionadas para presentar examen de Selección en <b>www.upn.mx</b>	16 de marzo de 2022
Examen de selección	18 de marzo de 2022
Publicación de folios de las personas aspirantes preseleccionadas para entrevistas en <b>www.upn.mx</b>	27 de abril de 2022
Entrevistas a personas aspirantes preseleccionadas	Del 2 al 13 de mayo de 2022
Publicación en <b>www.upn.mx</b> de lista de folios de personas aspirantes aceptadas	18 de junio de 2022





#### **NOTAS IMPORTANTES:**

- **A.** Sin distinción de persona, no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en el sitio web oficial de la UPN: www.upn.mx
- **B.** En atención a los artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de persona aspirante alguna, incluso si es la propia persona aspirante quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien la solicita acredita su personalidad debidamente.
- C. La Coordinación de Posgrado (UPN Ajusco), el Programa de Maestría en Desarrollo Educativo, su Responsable, la Comisión de Admisión o su Colegio de Profesores, no brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de las personas aspirantes durante ni al término del proceso de selección.
- **D.** El Programa de Maestría en Desarrollo Educativo forma parte del Programa Nacional de Posgrados

- de Calidad del Conacyt, por lo que, sus estudiantes pueden postular para la obtención de alguna beca en las Convocatorias de Becas Nacionales de dicho organismo, siempre y cuando cumplan con los requisitos que el Conacyt establece para tales efectos. Adicionalmente, el número de becas que el Conacyt otorga está sujeto a la suficiencia presupuestal del mismo, por lo que ser una persona aspirante aceptada en la Maestría en Desarrollo Educativo no implica la asignación obligada de beca alguna.
- E. La Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco no cuenta con Programa de becas y no determina el número total de becas asignadas a la Maestría en Desarrollo Educativo por parte de ninguna instancia nacional o internacional.
- F. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para el programa de la maestría no se abrirá este programa para la generación 2022-2024.
- **G.** El proceso de selección y los resultados presentados para esta convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del programa serán inapelables.

Informes y asistencia técnica. Coordinación de Posgrado:

Correos electrónicos:

admision.posgrado@upn.mx atencionposgrado@upn.mx mdeducativo@upn.mx

#### \*AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad Pedagógca Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, es la responsble del tratamiento de los datos personales recabados con la finalidad de gestionar la administración de los servicios escolares y demás servicios que se proporcionan a las y los estudiantes, los mismos serán protegidos corfome a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa aplicable.

## Tranferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán tranferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Se cuentan con mecanismos para que la persona titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales respecto de aquellas finalidades secundarias o accesiorias.

En los supuestos en que la persona titular se oponga al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la orillan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjucio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

 $Se puede conocer nuestro a viso de privacidad integral en la página electrónica {\it https://www.upn.mx/index.php/comunidad-upn/correo-electronico/19-conoce-la-upn/161-politicas-de-privacidad}$ 

ATENTAMENTE

"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

RECTORÍA

Ciudad de México, 2 de diciembre de 2021



